



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 265 -2012-CONCYTEC-P

Lima,

23 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del 29 al 30 de noviembre de 2012, se desarrollará la Reunión de Socios del Proyecto "Estrategia Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica", organizado por la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas, Red Clara y la Red Académica Peruana (RAAP), la cual tiene por objeto suscribir el Acuerdo para la constitución de la Red Federada Latinoamericana de Repositorios de Documentación Científica (LA REFERENCIA), y tratar temas relacionados a la Red;

Que, estando a las cartas de invitación remitidas por los organizadores, resulta necesario autorizar el viaje de las personas que asistirán a la referida Reunión en representación del CONCYTEC;

Que, los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento, de los representantes del CONCYTEC, estarán cubiertos por los organizadores, por lo que no irrogarán gastos al Estado;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar** el viaje en comisión de servicios, del señor **JOSÉ VALDIVIA MORÓN**, Secretario General del CONCYTEC, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina los días 28 al 30 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- Autorizar** el viaje en comisión de servicios, de la señora **ISABEL RECAVARREN MARTÍNEZ**, servidora de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel del CONCYTEC, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Los viajes que se autorizan por la presente resolución no irrogarán gastos al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**ARTICULO 4°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, los servidores autorizados por la presente resolución, deberá presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Gisella Orjeda*  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

